

oon esperanza Servir con Caraca



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 18/2014

POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. RODRIGO MUÑOZ BARBA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "KONTEO CONSULTORES S.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO LEGALMENTE

DECLARACIONES:

- manifiesta que: SISTEMA DIF GUADALAJARA" por conducto <u>_</u> su representante,
- Jalisco, Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985 mil Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar Municipal de Guadalajara", con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y diverso 21,819, decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado novecientos ochenta y cinco, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007. Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, isco, según Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Organismo aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y publicado el Público Descentralizado de la Administración Pública
- 0 0 0 0 extrajudiciales C.P. 44730 Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara clase <u>a</u> 9 la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir avisos, comunicaciones < notificaciones tanto judiciales como
- nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 20 correspondiente ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa a la Administración 2012-2015 de "EL **SISTEMA DIF GUADALAJARA**" nombramiento RODROCEN CEN vigėsimo SISTEMA PARA EL Está legalmente representada por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ GUADALAJARA" Administración <u>Ω</u> reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado RA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO zm Km Km Km Vm Vm Vm Vm expedido $\overline{\sigma}$ 2012-2015 de año 2012, de con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se quien acredita <u>ධ</u> misma fecha, ñ SU personalidad en a enb 9 (A) terminos Ō otorgó

Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, G T. 38.48.50.20 / 38.48.50.02 | www.difguadalajara.gob.mx /







erogaciones del presente contrato 4.- Su representada cuenta con la partida presupuestal necesaria para cubrir las

B) Declara "EL PRESTADOR" por su propio derecho,

- mexicanas, tal como se acredita con el testimonio de la escritura número 3,177 de el Estado de Jalisco. Guadalajara Jalisco, inscrito bajo folio 576 en el Registro Público de Comercio en fecha 05 de Marzo del año 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Número 123 ciento veintitrés. Lic. Luis Fernando González Landeros con adscripción en sociedad CIVII. debidamente constituida conforme
- comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales y cuenta con su clave del Registro Federal de Contribuyentes RFC: KCO090305CV7. Guadalajara, Jalisco, Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en la calle Eulogio rra 1796 Colonia Ladrón de Guevara C.P 44600 en el Municipio de Colonia mismo que señala para recibir toda clase de
- sus términos, acreditándomelas con el Testimonio de la Escritura Pública que ha quedado señalado en el punto número uno de éstas declaraciones, la cual se tiene aquí por reproducida para todos los efectos legales a que haya lugar. protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparecen al presente instrumento, no les han sido revocadas, restringidas ni limitadas en ninguno de Está legalmente representada por su Consejo de Adminístración quien designa no su Representante Legal al Sr. Rodrigo Muñoz Barba quien manifiesta bajo
- computación, relaciones industriales, promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, compra-venta, mercadotecnia, publicidad, investigación de créditos o de cualquier otra especie, de desarrollo y de cobranzas en general, administrativos de contabilidad de planeación financiera, patrimoníal hereditaria y corporativa, la prestación y contratación de servicios en las ramas de informática como auditoría en las ramas antes mencionadas de implementación de sistemas internacional, administración, dirección, gerenciales y operación de empresas incluyendo los 4.- Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias cumplimiento de sus objetivos sociales entre los que se y unidades administrativas del sector público ce desconcentrado sean federales, estatales o municipales. en los Estados de la República Mexicana, oficinas, departamentos, dependencias servicios de gestoría ante diferentes Secretarias de Estado, sus subdelegaciones objetivos sociales dentro de la República Mexicana o en el extranjero. del mismo, la consecución del fin social y con aquellas que tenga relación con los comerciales, industriales o servicios nacionales o extranjeros, en el País o fuera toda clase de contratos y convenios con personas físicas o morales sean empresa de ingeniería de cualquier clase, arquitectura y diseño etc. b) La celebración de asesoria jurídica y técnicos, contratación administrativa, contable, fiscal, financiera, corporativa y consultivos objetívos sociales entre ón y subcontratación administrativa y la prestación y Κ. de asesoría en de s que se encuentran servicios profesional central, SS áreas subcontratación de descentralizado requeridas para el profesionales 9 comercio <u>С</u>
- jurídicos suficientes para ello. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la contratación del objeto ces mencionado y que dispone de la organización y elementos materiales,

B) Declarantas partes que:

odalejara, Jal.



con esperanza servir con Call



- Guadalajara 1.- El presente contrato se celebra como resultado de la necesidad de contratación del Servicio de Auditoría de los Estados Financieros para el Sistema. DIF
- las siguientes: consentimiento y apegado a derecho, por lo que acuerdan someterse al tenor de 2.- Es su voluntad celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del

CLAUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a proporcionar la "Auditoria de Estados Financieros", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, en los términos y forman parte integral del mismo. condiciones previstos en este contrato así como lo estipulado en las Bases que

SEGUNDA: DEL MONTO DEL PAGO.- El costo total por el servicio de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2013, solicitado por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", será por la cantidad de \$ 120,00.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); más impuesto al valor agregado.

estados financieros del Organismo, basada en el resultado de la auditoria con las Normas de Información Financiera (NIF). relativos balance general y de los estados de actividades y de flujos de efectivo que le son TERCERA.- DE LAS CONDICIONES Y TRABAJO A REALIZARSE.- En bas las estipulaciones de este contrato de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estipulaciones de este contrato de proporcionar al "SISTEMA DIF GUADALAJARA", una opinión sobre los por el año que terminó el 31 de Diciembre del año 2013, de conformidad m En base a <u>d</u>

estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de conformidad con las NIF. La auditoría incluiría el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportará las cifras y revelaciones de los estados aceptadas en México (NAGA), las cuales requieren que el trabajo sea planeado y financieros, así como la evaluación realizado Se realizará un examen de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente de tal manera que permita obtener una certeza razonable de que los

- por el período referido. Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto
- b).- Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados
- conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas interno, estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control Estudio y Evaluación del Control Interno. Si dentro de la revisión a los cuatro (D) deberán de hacer <u>a</u> conocimiento del organismo por
- <u>Q.</u> Evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable
- e).- Opinión de la gestión de Gobierno. f).- Opinión de la utilización de recursos de Obra Pública ejercida.

El trabajo a realizarse tendrá los siguientes alcances

"a naturaleza y Alcance del examen

y utilización del personal Los procedimientos y técnicas a utilizar La oportunidad con la que se aplicarán los procedimientos de Auditoria asignación

Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44690, Guadalajara T. 38.48.50.20 / 38.48.50.02 | www.difguadalajara.gob.mx.



servir con Militar



La explicación del trabajo a realizar

Determinación de los papeles de trabajo que se requieren
Fechas estimadas del inicio y término de cada fase, Presentación y contenido del informe

Requisitos informe Final de Auditoria.

Elementos esenciales del informe final que radican en:

- Ð Es la base para que la administración de las entidades auditadas tomen las acciones y decisiones que correspondan en interés de las mismas
- 9 Es el medio por el que se comunicarán los resultados y sugerencias
- Es el único documento conocimiento de terceras personas. derivado del trabajo de auditoria que llega a

clausula séptima del Sistema DIF Guadalajara y contra recibo para la cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar las facturas en las oficinas del Sistema, a la cual el "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" se obliga a cubrir el entregado a la firma del presente, y el 50% cincuenta por ciento final sería a la importe que corresponda. satisfacción y entrega de los avances de la revisión y resultados finales de los trabajos a entera M previo D TOKEN DI análisis 8 TAGO. parte de las El 50% cincuenta autoridades enunciados por ciento 0

las autoridades del Sistema DIF fecha de su firma hasta la conclusión de la auditoría correspondiente y su recepción a más tardar el día 20 de Junio del año 2014 a entera satisfacción de DE LA VIGENCIA.- El presente contrato estará vigente a partir de Guadalajara. <u>a</u>

servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna enterando a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con 30 (treinta) días de anticipación rescindiendo el presente contrato. DE LA CANCELACION. "EL DIF GUADALAJARA", podrá cancelar el

GUADALAJARA" a través de los representantes que para tal efecto designe, o por conducto de los titulares de la Dirección General, Dirección Administrativa, Dirección Jurídica y Contraloría tendrán la facultad de supervisar y vigilar en cualquier momento los servicios otorgados por "EL PRESTADOR DE cualquier momento los servicios otorgados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como a exigir que estos se realicen a su entera satisfacción conforme lo acordado en el presente contrato. o M SUPERVISION DE LOS TRABAJOS. m SISTEMA

instrumento, a favor o perjuicio de terceros, sin previo consentimiento expreso y por escrito de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA". OCTAVA.- DE LA NEGATIVA DE CESION.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá ceder o comprometer sus derechos u obligaciones nacidas de este

realización del trabajo conforme al inicio de las revisiones que se pactarán con el NOVENA.- "DE LA GARANTIA" EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantizar trabajo y entrega de los informes, respetando en todo momento el contenido de/las personal del Organismo, así como el Calendario de las etapas de ejecución del cumplimiento, \bigcirc la política establecida para tal efecto. Se compromete a comparecer y/o ejecución, operación Ų. calidad del servicio, mediante

en ores



con esperanza Servir con ATTO



los informes requeridos. Sistema DIF Guadalajar los resultados proporcionados que solicite, las actaraciones, o en su caso copia de la documentación soporte de entregar a la Contraloría Interna del Sistema DIF Guadalajara, en la forma y plazo DIF Guadalajara, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los y la documentación necesaría para verificar el cumplimiento de las metas Se obliga a a través del dictamen de estados financieros o proporcionar a la Contraloría Interna <u>de</u> <u>_</u>

a) Si al término de la vigencia del contrato existiera responsabilidad en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sus importes se deducirán del saldo a favor.

tanto, bajo ninguna circunstancia y en níngún caso, se considera a "EL sean imputables resultar con motivo de la ejecución u omisión de los servicios y obligaciones que origine entre "EL subordinación de su parte, relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar el servicio encomendado, por lo obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o DECIMA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de las vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, adquiere DE SERVICIOS" las siguientes: SISTEMA DIF GUADALAJARA que serán imputables a "EL PRESTADOR Guadalajara" por este contrato, así como a responder de los actos u omisiones que dure se obliga a asumir la responsabilidad civil y/o penal que pudiese a él, sus representantes, trabajadores, su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se PRESTADOR DE SERVICIOS" y su personal. Durante todo el la vigencia del presente instrumento "EL PRESTADOR patrón sustituto ⊒. responsable factores o dependientes solidario liberando a de existir

- No iniciar y terminar la presentación de servicio al día de presente contrato en las condiciones y fechas que lo estipulan. vigencia de
- N Cualquier incumplimiento en la fecha de entrega del Dictamen de Estado Financieros
- ω incumplir con lo acordado en el objeto de la misma.
- 4 información para la elaboración del trabajo en tiempo y forma. admitidas en el presente contrato. Siempre y cuando el Sistema para infracción o Integral de la Familia haya entregado la documentación e incumplimiento de as obligaciones adquiridas

celebración del mismo, seguirán perteneciendo a la parte que es titular de dichos desarrolladas o utilizadas bajo este contrato que existían antes de la fecha de secretos de institución, marcas y otros derechos de propiedad intelectual, título e interés en ideas, conceptos, know-how, documentación, técnicas o metodologías derechos que es el Sistema DIF Guadalajara. omoczoa. Cortoencialijad. Todos los derechos

fuero o vecindad que tengan o llegaren a adquirir con motivo de su domicilio actua tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que renuncian a cualquier cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de DECIMA TERCERA: DE NTERPRETACIÓN. Dara ඛ interpretación

Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, Gu T. 38.48.50.20 / 38.48.50.02 | www.difguadalajara.gob.mx /



con esperanza, servir con ℳ₩₩₩



cláusulas, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 11 de Abril del año 2014 Leído que fue el presente Contrato lo firman por triplicado las partes que en el intervienen en unión de los testigos que se señalan, obligándose a sus términos y

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"

C. ABOGADO SALVADOR DE DIRECTOR GENERAL DEL/SISTEMA DIF GUADALAJARA CRUZ RODRIGUEZ REYES

"XONITO CONSULTORES S.C."

C.P.C. W.F. RODRIGO WENOZ BARBA

SCOTT STILL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ

UNITED NOTES TO LEAD TO THE C) U, JORGE LUIS CUEYAS MIGUEL

FOJA 06 DE 06 RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 18/2014 REALIZADO ENTRE "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y "KONTEO CONSULTORES S.C." PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA. EL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2014. DZMC